

PATENT ASSIGNMENT

Electronic Version v1.1

Stylesheet Version v1.1

SUBMISSION TYPE:	NEW ASSIGNMENT
NATURE OF CONVEYANCE:	MERGER
EFFECTIVE DATE:	09/09/2003
CONVEYING PARTY DATA	
Name	Execution Date
TECHPACK ESPANA, S.L.	05/16/2003
RECEIVING PARTY DATA	
Name:	Pechiney Celograf, S.L.
Street Address:	Avenida 11 de Setembre, s.n.
Internal Address:	Poligono Industrial Manso Mateu
City:	EL PRAT DE LLOBREGAT
State/Country:	SPAIN
PROPERTY NUMBERS Total: 2	
Property Type	Number
Patent Number:	6314967
Patent Number:	6139208
CORRESPONDENCE DATA	
Fax Number:	(312)463-5001
<i>Correspondence will be sent via US Mail when the fax attempt is unsuccessful.</i>	
Phone:	312-463-5000
Email:	designteamchicago@bannerwitcoff.com
Correspondent Name:	Banner & Witcoff, Ltd.
Address Line 1:	Ten South Wacker Drive
Address Line 2:	Suite 3000
Address Line 4:	Chicago, ILLINOIS 60606
ATTORNEY DOCKET NUMBER:	217035.00065
NAME OF SUBMITTER:	Karen Huang
Total Attachments: 28	

CH \$80.00 6314967

501439401

PATENT
REEL: 025812 FRAME: 0786

source=Redacted - Deed of Merger (Techpack to Pechiney)#page1.tif
source=Redacted - Deed of Merger (Techpack to Pechiney)#page2.tif
source=Redacted - Deed of Merger (Techpack to Pechiney)#page3.tif
source=Redacted - Deed of Merger (Techpack to Pechiney)#page4.tif
source=Redacted - Deed of Merger (Techpack to Pechiney)#page5.tif
source=Redacted - Deed of Merger (Techpack to Pechiney)#page6.tif
source=Redacted - Deed of Merger (Techpack to Pechiney)#page7.tif
source=Redacted - Deed of Merger (Techpack to Pechiney)#page8.tif
source=Redacted - Deed of Merger (Techpack to Pechiney)#page9.tif
source=Redacted - Deed of Merger (Techpack to Pechiney)#page10.tif
source=Redacted - Deed of Merger (Techpack to Pechiney)#page11.tif
source=Redacted - Deed of Merger (Techpack to Pechiney)#page12.tif
source=Redacted - Deed of Merger (Techpack to Pechiney)#page13.tif
source=Redacted - Deed of Merger (Techpack to Pechiney)#page14.tif
source=Redacted - Deed of Merger (Techpack to Pechiney)#page15.tif
source=Redacted - Deed of Merger (Techpack to Pechiney)#page16.tif
source=Redacted - Deed of Merger (Techpack to Pechiney)#page17.tif
source=Redacted - Deed of Merger (Techpack to Pechiney)#page18.tif
source=Redacted - Deed of Merger (Techpack to Pechiney)#page19.tif
source=Redacted - Deed of Merger (Techpack to Pechiney)#page20.tif
source=Redacted - Deed of Merger (Techpack to Pechiney)#page21.tif
source=Redacted - Deed of Merger (Techpack to Pechiney)#page22.tif
source=Redacted - Deed of Merger (Techpack to Pechiney)#page23.tif
source=Redacted - Deed of Merger (Techpack to Pechiney)#page24.tif
source=Redacted - Deed of Merger (Techpack to Pechiney)#page25.tif
source=Redacted - Deed of Merger (Techpack to Pechiney)#page26.tif
source=Redacted - Deed of Merger (Techpack to Pechiney)#page27.tif
source=Redacted - Deed of Merger (Techpack to Pechiney)#page28.tif

02

[Europa Logo]

[Signature]

Morancho, Pazos y Alonso

COMMERCIAL REGISTRY OF BARCELONA		12h 37m
		Time submitted
0887	1930	10/09/2003
DAILY ENTRY		Date submitted
[illegible]		101984

NUMBER: 1024

09-09-2003

DEED OF MERGER

BY TAKEOVER

EXECUTED BY:

PECHINEY CELOGRAF, S.L., Single Shareholder Company
(Merging Company)

AND

TECHPACK ESPAÑA, S.L., Single Shareholder Company
(Merged Company)

[Logo] Generalitat de Catalunya
Departament d'Economia
i Finances
Direcció General de [Illegible]
[Illegible]
666.184/2003
10.09.2003 11:25
Luis Fernando Pazos Pezzi
1024 09 09 2003

[Logo]

Luis F. Pazos Pezzi

Notary

of the Illustrious Notary Association of Catalonia
with registered office in
Barcelona

C/Fontanella, 12 b., 3º E
08010 – Barcelona

Tel: 93 317 35 35
Fax: 93 301 36 49
Email: mpa@notarisassociats.com

PATENT
REEL: 025812 FRAME: 0788

6/2003

[OFFICIAL STAMP]

[illegible stamp worth € 0.15]

5B1316832

[stamp of the notarial office of
D. Luis, F. Pazos Pezzi
BARCELONA]

MORANCHO, PAZOS Y ALONSO
NOTARIES
Fontanella, 12 b. 3º E
Phone 93 317 35 35
08010 BARCELONA

NUMBER ONE THOUSAND AND TWENTY FOUR -----

In Barcelona, where I reside, on the ninth of September, two thousand and three -----

Before me, Luis F Pazos Pezzi, Notary of the Illustrious Notary Association of Catalonia,----

THERE APPEARED:

Mr. Juan Sáez Fernández, of legal age, married, of Spanish nationality, residing in Esparraguera (Barcelona), ~~call Montseny, 12, 2º, 08007, and in possession of valid National Identity Document No. 123456789,----~~

Mr. Alberto Tintoré Belil of legal age, married, of Spanish nationality, residing at calle ~~Los Caballeros, 4, 08001, and in possession of valid National Identity Document No. 123456789,----~~

WHO STATED THEY WERE:

1 .- Juan Sáez Fernández, acting for and on behalf of the Spanish company **Pechiney Celograf S.L.**, a single shareholder company (hereinafter also referred to as **the "Merging Company"**), with registered office in El Prat de Llobregat (Barcelona), Avda 11 de Setembre, s/n, formed for an indeterminate period with the name "Celograf, S.A." by deed executed in Barcelona by Notary Ramón María Roca Sastre on March 6, 1952, and filed under number 543 of said Notary's minutes of record; that its name was changed by the current deed executed on March 3, 1990 by Barcelona Notary, Rafael Herrera de las Heras; that its articles of association, in conformity with legislation in force, were executed by deed dated June 29, 1992 before the Notary Mr. Rafael Herrero de las Heras, and filed under number 4521 of said Notary's minutes of record.

2 .- AND Alberto Tintoré Belil, acting for and on behalf of the entity **Techpack España S.L.**, a single shareholder company (hereinafter also referred to as **the "Merged Company"**), with registered office at Calle Potosí, No. 23, formed for an indeterminate period by deed dated September 10, 1993, executed in Barcelona by Notary Antonio Clavera Esteva, under number 3512 of said Notary's minutes of record.

REGISTERED in the Commercial Registry of Barcelona in Volume 29,935, Folio 80, Sheet No. B-110,357.

That on May 16, 2003, Messrs. Carlos Antunes, Francis Faucompré and Bruno Michel Carré, all as members of the Board of Directors of the Merging Company and Alberto Tintoré Belil, Richard Douglas Paul Seguin, Olivier Jean Yves Michel Garrigues and Claude Gruet, all as members of the Board of Directors of the Merged Company signed the DRAFT TAKEOVER MERGER in which Pechiney Celograf S.L., a single shareholder company, takes over Techpack España, S.L., a single shareholder company, pursuant to the merger procedure governed by Section II of Chapter VIII of the Public Limited Companies Act and particularly in accordance with the provisions of Article 250 thereof, which is applicable to limited liability companies pursuant to the general cross-reference made by Article 94 of the Limited Liability Companies Act.

VII .- And given the preceding statements, the parties appearing before me declared that all the companies have complied with the provisions of Articles 238 and 242 of the Public Limited Companies Act in this deed,

AND THE PARTIES DECLARED AS FOLLOWS:

FIRST.-TAKEOVER MERGER.

Juan Sáez Fernández, acting as aforesaid, hereby puts on record in this public deed the decisions of the sole shareholder of Pechiney Celograf S.L., a single shareholder company, which are

PATENT

REEL: 025812 FRAME: 0789

recorded in the sworn statement which is incorporated into this original document as Attached Document No. 5, and Alberto Tintoré Belil, acting as aforesaid, hereby puts on record in this public deed the decisions of the sole shareholder of Techpack España S.L., a single shareholder company, which are recorded in the sworn statement which is incorporated into this original document as Attached Document No. 8.-----

BY VIRTUE WHEREOF the merger of Pechiney Celograf S.L., a single shareholder company, and Techpack España S.L., a single shareholder company, is formalized through the absorption of the latter by the former and the transfer en bloc of all the assets of Techpack España S.L., a single shareholder company, to Pechiney Celograf S.L., a single shareholder company.

Consequently, Pechiney Celograf S.L., a single shareholder company, takes over fully, by universal succession, Techpack España S.L., a single shareholder company, its assets, rights and obligations, which means that the assets of Techpack España S.L., a single shareholder company, are transferred in full to Pechiney Celograf S.L., a single shareholder company, by the mere execution of this deed.

SECOND.-EXTINCTION OF THE MERGED COMPANY.

The Merged Company is dissolved and extinguished, without the commencement of any period of liquidation, by the transfer en bloc, by universal succession, of its assets to the Merging Company.

THIRD.-BALANCES OF THE MERGER.

The balances of the merger of the Merged Company and the Merging Company closed on December 31, 2002 attached to this original document as Attached Documents Nos. 7 and 9 respectively are approved.

FOURTH.-CONVERSION OF PRIVATE DOCUMENT INTO PUBLIC DEED.

The remaining decisions contained in the sworn statements of the decisions of the respective sole shareholders of the Merging Company and the Merged Company that are formalized in this original document, regarded as reproduced here in full, are hereby converted into a public deed. In particular, it is specified that the Board of Directors of the Merging Company shall continue to comprise the following members until the expiry of their current mandates, and their data are already recorded in the Commercial Registry of Barcelona: Carlos Antunes, Francis Faucompré and Bruno Michel Carré.

FIFTH.-APPLICATION FOR REGISTRATION.

It is requested that the transactions recorded in the Commercial Register be registered and, as a consequence, the registration entry for the defunct company, Techpack España S.L., a single shareholder company, be cancelled.

In accordance with the Regulations of the Commercial Registry, the executing parties, acting as aforesaid, specifically requested the partial registration of this deed in the event any of its provisions should be deficient, which in the opinion of the Registrar would prevent the implementation thereof.-----

WHEREFORE after stating the pertinent legal qualifications and giving them the appropriate legal cautions, and in particular advising that this deed should be submitted to the Transfer Tax and Stamp Duty Office [*Oficina Liquidadora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados*] within thirty working days from today, they were warned of the liabilities they would incur if said submission is not made.

I read this deed to the parties appearing before me, who waived their right to read it for themselves, and with full knowledge, according to what they said, of its content as a result of this reading and my verbal explanations, they approved it and affixed their signature thereto along with me, the Notary, who CERTIFIES that the consent was freely given, that the execution of this deed is in conformity with law, and with the duly expressed informed consent of the parties executing it and that the contents thereof comprising ten pages of stamped paper used solely for legal documents such as this one and the previous nine numbered consecutively are authentic.

The signature of the parties appearing before me follow.-Sealed --Signed.-.- Authorizing Notary.
Signed and sealed

Attached Documentation Follows



TRANSLATION CERTIFICATE

I, Benjamin DUNKEL, Associate Production Manager, c/o TECHNICIS, its principal place of business at 59/60 quai Alphonse Le Gallo, 92100 Boulogne-Billancourt, France,

hereby certify that the translator of the attached document is competent in the Spanish and English languages and that he has accurately verified the said translation from Spanish to English.

and

declare as follows

That this document is a true and correct translation of the French document entitled "DEED OF MERGER BY ABSORPTION OF FULLY HELD COMPANIES (Acte Notarié Fusion absorption de P Celograf par AP Alzira_EN)".

Signed this 07th day of January 2011

SIGNATURE

EUROPA



Nihil Prius Fide

*Manu
dean*

02

Moranco, Pazos y Alonso

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA		12 h. 37 m.	
REGISTRE MERCANTIL DE BARCELONA		HORA DE PRESENTACIÓN	
08871930		10/09/2003	
DIARIO/ASIENTO	101984	FECHA DE PRESENTACIÓN	
EXTRATOS/ACTAS		DATA DE PRESENTACIÓ	

NUMERO: 1024

09-09-2003

ESCRITURA DE FUSION

POR ABSORCIÓN.

OTORGADA POR:

PECHINEY CELOGRAF, SL; Sociedad

Unipersonal (Sociedad Absorbente)

y

TECHPACK ESPAÑA, SL, Sociedad

Unipersonal (Sociedad Absorbida)



Generalitat de Catalunya
Departament d'Economia
i Finances
Direcció General de Tributs
Delegació de Tributs de Barcelona



666.184 / 2003

1

10-09-2003 11:25

PAZOS PEZZI LUIS FERNANDO

1024 09-09-2003



Luis F. Pazos Pezzi

Notario

del Ilustre Colegio Notarial de Cataluña
con residencia en

Barcelona

C/ Fontanella, 12 b., 3º E
08010 - Barcelona

Tel.: 93 317 35 35

Fax: 93 301 36 49

e-mail: mpa@notarisassociats.com

PATENT

REEL: 025812 FRAME: 0792

REGISTRO MERCANTIL BARCELONA

Copia de datos remitidos al Registro Mercantil Central

Numero Entrada : 023101984

Numero Diario : 0867

Denominacion : PECHINEY CELOGRAF SL

Numero Asiento : 1930

DATOS REGISTRALES

Tomo 35710 Libro

Folio 0151

Hoja/Dup. 65198/

Provincia B

Seccion GENERAL

Inscripc. 89

Descripcion Acto : 02 NOMBRAMIENTO

Apellidos, Nombre/N.I.f

Cargo

Inscr.

Suj. Consejo

Fec. Nombra.

Duracion: Texto.

BRUNO MICHEL CARRE

930755550

CONSEJERO

89

30/06/2003

30/06/2007

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

Nota Informativa Art. 78 R.R.M.



17 SET. 2003

(1)

Copia de datos remitidos al Registro Mercantil Central
Numero Entrada : 023101984
Numero Diario : 0887
Denominacion : PECHINEY CELOGRAF. SL
Numero Asiento : 1930

DATOS REGISTRALES

Tomo 35710 Libro
Hoja/dup. 65198/
Descripción Acto : 13 FUSION POR ABSORCION

Folio 0152 Sección GENERAL
Provincia B Inscripto. 89

Registro Sección Hoja Dup. Prov. Denominación
BARCELONA GENERAL 110357 8

TECHPACK ESPANA SL

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA

Nota Informativa Art. 78 R.R.M.

17 SET. 2003

(1)

REGISTRO MERCANTIL BARCELONA
Copia de datos remitidos al Registro Mercantil Central
Numero Entrada : 023101984
Numero Diario : 0887
Denominacion : TECHPACK ESPANA SL
Numero Asiento : 1930

DATOS REGISTRALES Tomo 30794 Libro 110357/ Follo 0168 Seccion GENERAL
Descripcion Acto : 21 EXTINCION Provincia B Inscripto. 22

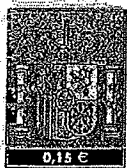
Causa	Cierre Deposito	Fecha	Numero No Clave
Fusion	S	N	

REGISTRO MERCANTIL DE BARCELONA
Nota Informativa Art. 78 R.R.M.

17 SET. 2003

5B1316832

6/2003



MORANCHO, PAZOS Y ALONSO
NOTARIOS
Fontanella, 12 b. 3º E
Teléfono 93 317 35 35
08010 BARCELONA



NUMERO MIL VEINTICUATRO.-----

En Barcelona, mi residencia, a nueve de
septiembre de dos mil tres -----

Ante mí, LUIS F. PAZOS PEZZI, Notario del
Ilustre Colegio de Cataluña, -----

COMPARECEN:-----

DON JUAN SÁEZ FERNÁNDEZ, mayor de
edad, casado, de nacionalidad española, con domi-
cilio en Esparraguera (Barcelona), ~~en la finca~~
~~matrícula nº 22 y promesa de DNI nº 20.215.355 IV~~
vigente.-----

DON ALBERTO TINTORÉ BELIL, mayor
de edad, casado, de nacionalidad española, con
domicilio en Barcelona, ~~en la finca~~
~~matrícula nº 22 y promesa de DNI nº 20.215.355 IV~~, vigente.--

INTERVIENEN:-----

1.- DON JUAN SÁEZ FERNÁNDEZ, en
nombre y representación de la sociedad española
PECHINEY CELOGRAF, S.L., Sociedad Uniper-
sonal (en adelante, también denominada la "Socie-

dad Absorbente”), domiciliada en El Prat de Llobregat (Barcelona), Avda. 11 de Setembre, s/n; constituida por tiempo indefinido con la denominación de “Celograf, S.A.” en escritura autorizada en Barcelona por el Notario D. Ramón María Roca Sastre el 6 de marzo de 1952, número 543 de su protocolo; cambiada su denominación por la actual en escritura autorizada el 3 de marzo de 1990 por el notario de Barcelona Don Rafael Herrero de las Heras; y adaptados sus Estatutos a la legislación vigente en escritura de fecha 29 de junio de 1992 ante el Notario Sr. Rafael Herrero de las Heras, número 4.521 de su protocolo.-----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 11.261, folio 171, hoja B-65.198. --

Transformada en Sociedad de Responsabilidad Limitada en virtud de escritura de fecha 15 de noviembre de 2001 autorizada por mí, el infrascrito Notario, que causó la inscripción 79ª en la hoja registral abierta a la sociedad. -----

Provista de C.I.F. núm. B-08081846. -----

Actúa en su calidad de Secretario no Consejero de dicha sociedad, cargo para el que fue nombrado y aceptó mediante escritura autorizada por el

5B1316833

16/2003



Notario de Barcelona Don David Pérez Maynar el 18 de marzo de 1999, número 668 de su protocolo, aue causo la inscripción 68 en la hoja registral abierta a la Sociedad. -----

el 18 de marzo de 1999, número 668 de su protocolo, que causó la inscripción 68 en la hoja registral abierta a la Sociedad. -----

Manifiesta que su cargo está vigente, que no se han limitado ni revocado total ni parcialmente sus facultades y que no ha variado la capacidad de su representada. -----

Se halla especialmente facultado para este otorgamiento por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración el día 16 de mayo de 2003, según resulta de la certificación expedida el 16 de mayo de 2003 por él mismo como Secretario no Consejero de la Sociedad, con el visto bueno de Don Carlos Antunes como presidente del Consejo, cuyas firmas conozco y considero legítimas. Dejo incorporada a esta matriz como Documento unido

nº 1 la referida certificación. -----

2.- Y DON ALBERTO TINTORÉ BELIL, en nombre y en representación de la entidad TECHPACK ESPAÑA, S.L, Sociedad Unipersonal, (en adelante, también denominada la "Sociedad Absorbida"), domiciliada en Barcelona, calle Potosí, nº 23; constituida por tiempo indefinido en escritura de fecha 10 de septiembre de 1993, autorizada en Barcelona por el Notario Don. Antonio Clavera Esteva, bajo número 3.512 de protocolo. --

INSCRITA en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 29.935, folio 80, hoja nº B-110.357.

Provista de C.I.F. núm. B-60427580. -----

Actúa en su calidad de Presidente del Consejo de Administración de dicha sociedad, cargo para el que fue nombrado y aceptó mediante documento suscrito en Barcelona el día 7 de septiembre de 1999, cuya firma legitimó el Notario Don David Pérez Maynar, y que causó en el Registro Mercantil la inscripción 13ª de la hoja de la Sociedad. -----

Manifiesta que su cargo está vigente, que no se han limitado ni revocado total ni parcialmente sus facultades y que no ha variado la ca-

5B1316834

16/2003



REPUBLICA DEL ESTADO



0,15 €



pacidad de su representada. -----

Se halla especialmente facultado para este otorgamiento por acuerdo adoptado por el Consejo de Administración el día 16 de mayo de 2003, según resulta de la certificación expedida el 16 de mayo de 2003 por la Vice-Secretaria no consejera Doña Mariona Xicoy Cruells, con el visto bueno de Don Alberto Tintore Belil, como Presidente del Consejo de Adminsitación, cuyas firmas conozco y considero legítimas. Dejo incorporada a esta matriz como Documento unido nº 2 la referida certificación. -----

Los identifico por medio de sus indicados documentos. -----

Tienen a mi juicio, según intervienen, la capacidad legal necesaria para el presente otorgamiento de la escritura de FUSION POR ABSORCIÓN y a tal efecto, -----

EXPONEN:-----

I.-Clase de fusión.- -----

Que con fecha 16 de mayo de 2003, Don Carlos ANTUNES, D. Francis FAUCOMPRÉ, y Don Bruno Michel CARRÉ, todos ellos como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente, así como Don Alberto TINTORÉ BELIL, Don Richard Douglas Paul SÉGUIN, Don Olivier Jean Yves GARRIGUES y Don Claude Michel GRUET, todos ellos como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbida, suscribieron el PROYECTO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN consistente en la absorción por PECHINEY CELOGRAF, S.L., Sociedad Unipersonal de TECHPACK ESPAÑA, S.L., Sociedad Unipersonal conforme al procedimiento de fusión regulado por la Sección Segunda del capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y muy especialmente de conformidad con lo dispuesto en su artículo 250, que resulta de aplicación a las Sociedades de Responsabilidad Limitada conforme la remisión general realizada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

II.-Proyecto de Fusión.

Que el referido Proyecto de Fusión, con el

5B1316835

16/2003



contenido y requisitos que establecen los artículos 234 y 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, fue objeto de depósito en el Registro Mercantil de Barcelona, donde tanto la Sociedad Absorbente como la Sociedad Absorbida tienen su domicilio social, el día 27 de junio de 2003.-----

Que el hecho y la fecha del depósito del referido Proyecto de Fusión en el Registro Mercantil de Barcelona fue publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 132, de fecha 15 de julio de 2003, bajo la referencia nº 158595.-----

Se incorpora a esta matriz como Documento Unido nº 3, testimonios obtenidos por mí, el Notario, del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.-----

Se incorpora a esta matriz como Documento Unido nº 4, testimonio obtenidos por mí, el Notario, de la hoja correspondiente del Boletín Oficial del Registro Mercantil acreditativa del depósito de dicho Proyecto en el Registro Mercantil de Barce-

lona.-----

III. Decisiones del Socio Único de la -----
Sociedad Absorbente.-----

Que el 30 de junio de 2003 el Socio Único de la Sociedad Absorbente adoptó los acuerdos que resultan de la certificación expedida el 30 de junio de 2003 por D. Juan Sáez Fernández como Secretario del Consejo de la Sociedad Absorbente, con el visto bueno de Don Carlos Antunes como Presidente del Consejo, cuyas firmas conozco y considero legítimas. Dejo incorporada a esta matriz como Documento Unido nº 5 la referida certificación, cuyo contenido se da aquí, en lo menester, por reproducido y que en síntesis comprende, entre otros que no los contradicen, los siguientes acuerdos: ---

1.- Reelegir como miembro del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cuatro (4) años, a Don Bruno Michel CARRÉ, mayor de edad, casado, de nacionalidad francesa, con domicilio en 14, rue des Sables du Moulin à Vent, 78112 Fourqueux, Francia, provisto de Pasaporte número 93RZ55550, vigente. -----

El Sr. CARRÉ ha aceptado su reelección mediante carta de 30 de junio de 2003, cuya firma

5B1316836

16/2003



EXCLUSIVO



considero legitima que dejo incorporada a esta matriz como Documento Unido nº 6. -----

-2. Aprobar el Proyecto de Fusión y, en -----
consecuencia, la fusión de PECHINEY
CELOGRAF, S.L., Sociedad Unipersonal y
TECHPACK ESPAÑA, S.L., Sociedad Unipersonal,
mediante absorción de esta última sociedad por la
primera, con disolución y sin liquidación de la So-
ciedad Absorbida, de acuerdo con el Proyecto de
Fusión, produciéndose, en consecuencia, la trans-
misión en bloque del patrimonio social de la So-
ciedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, que la
sucederá a título universal en todos sus derechos y
obligaciones, quedando así extinguida la Sociedad
Absorbida. -----

3.- Aprobar como Balance de Fusión, de -----
conformidad con el artículo 239 de la Ley de
Sociedades Anónimas, el balance anual cerrado a
31 de diciembre de 2002, el cual ha sido
debidamente verificado por los Auditores de
cuentas de la Sociedad Absorventey aprobado por

ciudad Absorventey aprobado por el Socio Único el
citado 30 junio de 2003.-----

Dejo incorporado a esta matriz como Docu-
mento Unido nº 7 fotocopia de dicho Balance de
Fusión y del correspondiente Informe de Auditoría
de fecha 30 de abril de 2003. -----

4.- Aprobar, como fecha a partir de la cual
las operaciones de la Sociedad Absorbida se enten-
derán realizadas, a efectos contables, por cuenta de
la Sociedad Absorbente, el 1 de enero de 2003. ---

5.-Someter la operación de fusión al régi-
men fiscal especial de fusiones, escisiones, aporta-
ciones de activos y canjes de valores, regulado en
el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995,
de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

6.- Aprobar en lo menester la continuidad de
D. Carlos ANTUNES, Don. Francis FAUCOMPRÉ
y D. Bruno Michel CARRÉ, cuyos datos constan ya
en el Registro Mercantil de Barcelona, como
miembros del Consejo de Administración de la So-
ciedad Absorbente hasta la expiración de sus actua-
les mandatos. -----

IV.-Decisiones del Socio Único de la So-
ciedad Absorbida.- -----

5B1316837

16/2003



Que el 30 de junio de 2003 el Socio Único de la Sociedad Absorbida adoptó las decisiones que resultan de la certificación expedida el 30 de junio de 2003 por la Vice-Secretaria no consejera Doña Mariona Xicoy Cruells, con el visto bueno de Don Alberto Tintore Belil, como Presidente del Consejo de Administración, cuyas firmas conozco y considero legítimas, que ha quedado incorporada a esta matriz como Documento Unido nº 8, cuyo contenido se da aquí, en lo menester, por reproducido y que en síntesis son, entre otras que no las contradicen, las siguientes:-----

1.- Aprobar el Proyecto de Fusión y, en consecuencia, la fusión de PECHINEY CELOGRAF, S.L., Sociedad Unipersonal y TECHPACK ESPAÑA, S.L., Sociedad Unipersonal, mediante absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución y sin liquidación de la Sociedad Absorbida, de acuerdo con el Proyecto de Fusión, produciéndose, en consecuencia, la transmisión en

bloque del patrimonio social de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, que la sucederá a título universal en todos sus derechos y obligaciones, quedando así extinguida la Sociedad Absorbida.-----

— 2.-Aprobar como Balance de Fusión el balance anual cerrado a 31 de diciembre de 2002, de conformidad con el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas el cual ha sido aprobado por el Socio Unico el citado 30 de junio de 2003. -----

Dejo incorporado a esta matriz como Documento Unido nº 9 fotocopia de dicho Balance de Fusión. -----

3.-Aprobar, como fecha a partir de la cual las operaciones de la Sociedad Absorbida se entenderán realizadas, a efectos contables, por cuenta de la Sociedad Absorbente, el 1 de enero de 2003. ----

4.-Someter la operación de fusión al régimen fiscal especial de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de valores, regulado en el Capítulo VIII del Título VIII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades. --

5.-Aprobar la continuidad de Don Carlos ANTUNES, Don Francis FAUCOMPRÉ y D. Bru-

5B1316838

6/2003



no Michel CARRÉ, cuyos datos constan ya en el Registro Mercantil de Barcelona, como miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente hasta la expiración de sus actuales mandatos.-----

V.-Publicación de las decisiones adoptadas por los respectivos Socios Únicos de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.-

Que las decisiones de los respectivos Socios Únicos de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida relativas a la fusión fueron publicadas en el Boletín Oficial del Registro Mercantil los días 7, 8 y 9 de julio de 2003, en el diario El Mundo el día 7 de julio de 2003 y en el diario El País el día 7 de julio de 2003.-----

Se incorpora a esta matriz como Documento Unido nº 10, testimonios obtenidos por mí, el Notario, de las hojas correspondientes del Boletín Oficial del Registro Mercantil y de los referidos diarios en los que consta la publicación de las de-

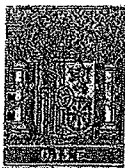
cisiones de los respectivos Socios Únicos de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida relativas a la fusión. -----

VI.-Cumplimiento de los requisitos legales.-----

— Que los señores comparecientes manifiestan bajo su responsabilidad, con referencia a la Sociedad Absorbente y a la Sociedad Absorbida:-----

1.- Que han sido puestos a disposición de los Socios Únicos y de los representantes de los trabajadores de cada una de las sociedades, en el domicilio social de la Sociedad Absorbente y en el de la Sociedad Absorbida, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existiendo en ninguna de las referidas sociedades titulares de participaciones privilegiadas ni titulares de derechos especiales distintos de las participaciones.-----

2.- Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los anuncios por los que se dio publicidad a las decisiones de los respectivos Socios Únicos de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, relativas a la fusión, fue reconocido a



5B1316839

16/2003

NOTARIAL



los acreedores de ambas sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión, así como su derecho de oposición a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de la fusión. -----

3.- Que en el transcurso del mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de las decisiones de los respectivos Socios Únicos de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, relativas a la fusión, ningún acreedor de las sociedades se ha opuesto a las decisiones adoptadas. -----

4- Habida cuenta que la fusión objeto de la presente escritura se efectúa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se acompaña informe de los administradores de la Sociedad Absorbente ni de la Sociedad Absorbida justificando el Proyecto de Fusión, ni informe de experto independiente sobre el referido Proyecto. -----

VII.- Y expuesto cuanto antecede, los comparecientes, según intervienen, y haciendo constar que en todas las sociedades se ha cumplido lo previsto en los artículos 238 y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por la presente escritura, -----

OTORGAN:-----

PRIMERO.- FUSIÓN POR
ABSORCIÓN -----

D. Juan Sáez Fernández, según interviene, eleva a público las decisiones del Socio Único de PECHINEY CELOGRAF, S.L., Sociedad Unipersonal que constan en la certificación que ha quedado incorporada a esta matriz como Documento Unido nº 5, y D. Alberto Tintoré Belil, según interviene, eleva a público las decisiones del Socio Único de TECHPACK ESPAÑA, S.L., Sociedad Unipersonal que constan en la certificación que ha quedado incorporada a esta matriz como Documento Unido nº 8.-----

En su virtud queda formalizada la fusión de PECHINEY CELOGRAF, S.L., Sociedad Unipersonal y TECHPACK ESPAÑA, S.L., Sociedad Unipersonal, mediante la absorción de la segunda por la primera y el traspaso en bloque de to-

5B1316840

06/2003



0,15 E



do el patrimonio de TECHPACK ESPAÑA, S.L.,
Sociedad Unipersonal a PECHINEY
CELOGRAF, S.L., Sociedad Unipersonal. -----

En consecuencia, PECHINEY CELOGRAF,
S.L., Sociedad Unipersonal sucede íntegramente, a
título universal, a TECHPACK ESPAÑA, S.L., So-
ciedad Unipersonal en todos sus bienes, derechos y
obligaciones, entendiéndose transmitido el patri-
monio íntegro de TECHPACK ESPAÑA, S.L.,
Sociedad Unipersonal a PECHINEY CELOGRAF,
S.L., Sociedad Unipersonal por el mero hecho del
presente otorgamiento. -----

SEGUNDO. -EXTINCIÓN DE LA
SOCIEDAD ABSORBIDA.-----

La Sociedad Absorbida queda disuelta y ex-
tinguida, sin abrir período de liquidación, al haber
traspasado en bloque y a título universal su patri-
monio a la Sociedad Absorbente.-----

TERCERO.-BALANCES DE FUSIÓN.-----

Quedan aprobados los Balances de Fusión de la

Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida
cerrados el 31 de diciembre de 2002 que han que-
dado unidos a esta matriz, como Documentos Uni-
dos nº 7 y 9, respectivamente. -----

CUARTO.-ELEVACIÓN A PÚBLICO.-----

Quedan elevadas a público las restantes decisiones
contenidas en las certificaciones de las decisiones
de los respectivos Socios Únicos de la Sociedad
Absorbente y de la Sociedad Absorbida que se
hallan protocolizadas en esta matriz, dándose aquí
por íntegramente reproducidas. En particular, se
hace constar que el Consejo de Administración de
la Sociedad Absorbente continuará integrado por
los siguientes miembros hasta la expiración de sus
actuales mandatos, y cuyos datos ya constan inscri-
tos en el Registro Mercantil de Barcelona: Don
Carlos ANTUNES, Don Francis FAUCOMPRÉ y
Don Bruno Michel CARRÉ. -----

QUINTO.- SOLICITUD DE
INSCRIPCIÓN .-----

Se solicita la inscripción de las operaciones
realizadas en el Registro Mercantil y, consecuen-
temente, la cancelación del asiento registral co-
respondiente a la sociedad extinguida,



5B1316841

16/2003

EXCLUSIVO



TECHPACK ESPAÑA, S.L., Sociedad Unipersonal.

De conformidad con lo establecido en el Reglamento del Registro Mercantil, los otorgantes, según intervienen, solicitan expresamente la inscripción parcial de la presente escritura, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas adoleciese de algún defecto, a juicio del Registrador, que impida la práctica de la misma.-----

Así lo dicen y otorgan, después de hacerles las reservas y advertencias legales, en especial que esta escritura debe ser presentada en la correspondiente Oficina Liquidadora del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados dentro de los treinta días hábiles a contar desde el día de hoy, así como las responsabilidades en que incurrirán en el caso de no efectuarse su presentación en la misma.-----

Leo esta escritura a los comparecientes, los cuales renuncian a su derecho a leerla por sí mismos, y enterados, según dicen, de su contenido por

dicha lectura y mis explicaciones verbales, la aprueban y firman conmigo, el Notario, que DOY FE, de que el consentimiento ha sido libremente prestado, de que el otorgamiento de esta escritura se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes y de su contenido extendido en diez folios de papel sellado exclusivo para documentos notariales que son el presente y los nueve anteriores en orden correlativo. -----

Siguen las firmas de los comparecientes.-
Sellado.- Signado.- El Notario Autorizante.- Rubricado.- -----

Sigue Documentación Unida

